

CURSO ACADÉMICO 20**22**/23

NORMATIVA ADMISIÓN OPENUAX



I. PROCESO GENERAL DE ADMISIÓN	3
II. NORMATIVA ECONÓMICA	7
III. CONVALIDACIONES (SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS)	8
IV. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS	10
V. OPEN UAX EN CIFRAS	13
VI. METODOLOGÍA OPENUAX	14

Todos los alumnos que deseen estudiar un título de Grado y/o de Postgrado en la modalidad semipresencial u online, en OpenUAX, Universidad Alfonso X el Sabio, deben completar el Proceso de Admisión.

X PROCESO GENERAL DE ADMISIÓN

El proceso de admisión general se compone de los siguientes pasos (1 – 3):

1 SOLICITUD DE ADMISIÓN

Para iniciar el trámite de admisión el estudiante deberá **cumplimentar una solicitud de admisión digital** y facilitar la documentación necesaria.

Acompañando la solicitud de admisión con la siguiente **documentación**:

1. Copia del DNI por ambas caras, copia de pasaporte o carta de identidad.
2. Curriculum Vitae.
3. Copia compulsada del requisito legal de acceso a la titulación que desea ingresar (*).
4. En el caso de no disponer del título, será necesario remitir fotocopia compulsada de la Certificación Académica oficial junto al resguardo de haber abonado las tasas del título.

() Para los titulados en la Universidad Alfonso X el Sabio no será necesario aportar las copias compulsadas de la certificación académica oficial y de su título universitario.*

En el caso, de que los estudios con los que inicia el Proceso de Admisión están cursados en una **institución de Educación Superior Extranjera**, tendrá que - además de la documentación necesaria básica anteriormente descrita - presentar el título y el certificado de notas oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de origen.

Compulsa original del título universitario o, en su defecto, de la certificación académica de sus estudios universitarios que acredite la superación por parte del candidato de todos los créditos conducentes a la obtención de su titulación universitaria.

- Si el título proviene de un **sistema educativo dentro del EEES**, bastará con la traducción jurada al español si no estuviera la documentación aportada en este idioma.
- Para los documentos **expedidos en sistemas educativos ajenos al EEES** deberán entregarse debidamente legalizados (Convenio de La Haya, Convenio Andrés Bello, Vía Diplomática) y traducidos por intérprete jurado al español si no hubiesen sido expedidos en el citado idioma.

2 PROCESO DE ADMISIÓN Y RESERVA DE PLAZA

Una vez confirmada la recepción de la solicitud de admisión y la documentación que verifique el requisito legal de acceso, el asesor académico notificará a cada candidato el resultado de su admisión, confirmando el ingreso a la Universidad, e informando sobre los pasos a seguir.

En el caso de ser admitido, dispondrá de un plazo que le comunicará su asesor para formalizar el pago correspondiente a la reserva de plaza.

■ IMPORTE RESERVA DE PLAZA PARA CURSO 2022/2023

TITULACIONES	RESERVA DE PLAZA
Grados Universitarios	500 €
Master Universitario en Profesorado	1.000 €
Master Universitario en Psicología General Sanitaria	1.000 €
Resto de Másteres u otros cursos	500 €

Los importes económicos, correspondientes a los honorarios académicos completos, incluidos los importes de docencia - cuotas mensuales - del curso 2022-23 se encuentran a su disposición publicados en el **Documento de Honorarios Académicos Curso 2022-23** en la página web www.uax.com/portal-de-transparencia/normativa.

■ FORMAS DE PAGO:

- **TPV online.**
- **Bizum.**
- **Flywire a través de uax.flywire.com**
(exclusivamente para pagos procedentes de países con acuerdo flywire).
- **Mediante tarjeta bancaria en el propio campus de Villanueva de la Cañada.**
- **Por transferencia online a la cuenta de UAX.**
BANCO SANTANDER: ES50 0049 5984 95 2816042621 BSCHEMMXXX.
Indica tu nombre completo y apellidos, y DNI del estudiante.
- **Mediante ingreso en efectivo en la cuenta del Banco Santander de UAX arriba indicada.**

Esta reserva supone la confirmación por parte del estudiante de la aceptación de la plaza y que, por lo tanto, desea continuar con todos los trámites necesarios para la matriculación en la Universidad Alfonso X el Sabio. (OPENUAX)

La reserva de plaza garantiza la inscripción a la titulación escogida siempre y cuando queden plazas disponibles en el momento de ejercer su derecho a plaza.

El importe abonado en concepto de reserva de plaza únicamente se reintegrará en los casos en los que el estudiante acredite no cumplir con los requisitos legales de acceso. La petición deberá realizarse por escrito aportando la documentación acreditativa que justifique la situación del estudiante. Si no se justifica adecuadamente, la solicitud no podrá ser tramitada.

También se reintegrará en aquellos casos en los que, aun cumpliendo el requisito legal de acceso, desistan de su reserva y lo soliciten fehacientemente ante la Oficina de Admisión de nuevos alumnos de la Universidad mediante documento específico al efecto, en el plazo de 14 días naturales desde la fecha del pago de la reserva de plaza. Y excepcionalmente, cuando el programa en el que el estudiante solicite plaza, no alcance el número mínimo de estudiantes establecido por la Universidad para su impartición.

3 FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA

Una vez completado el pago, **y en un plazo de 10 días naturales**, el estudiante ha de facilitar la documentación necesaria para formalizar correctamente su Matrícula.

Para formalizar la matrícula, los estudiantes **deberán acreditar la Certificación de Acceso a la Universidad (Requisito Legal de Acceso a la Universidad)**. La matrícula no será definitiva hasta la recepción correcta y completa, por parte Departamento de Admisión Nuevos Alumnos, de la copia compulsada del Requisito Legal de Acceso y cualquier otro documento indispensable para la Matriculación que exija la titulación seleccionada.

Aquellos estudiantes que no acrediten esta documentación no podrán matricularse, siendo cada alumno responsable, de asumir las consecuencias legales que pudieran derivarse de la inautenticidad documental o de la carencia de la documentación exigida.

En función de la vía de acceso, la documentación **relativa a los Requisitos Legales de Acceso** a la Universidad es la siguiente:

MODO DE ACCESO	DOCUMENTACIÓN NECESARIA
Bachillerato.	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de la EVAU • Justificante de pago de las tasas Traslado expediente.
Bachillerato internacional o europeo (Sistema educativo Unión Europea o con acuerdo de reciprocidad).	<ul style="list-style-type: none"> • Credencial UNED (www.uned.es).
Bachillerato sistema distinto al anterior sin acuerdo de reciprocidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Homologación bachillerato expedida por el Ministerio de Educación. www.mecd.gob.es
Ciclos Formativos Grado Superior.	<ul style="list-style-type: none"> • Título o Certificado académico personal junto con el pago de las tasas de solicitud del título.
Mayores 25 años.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de haber superado las pruebas. • Justificante de pago de las tasas Traslado expediente.
Estudios universitarios españoles finalizados.	<ul style="list-style-type: none"> • Título o Certificado académico personal junto con el pago de las tasas de solicitud del título.
Estudios universitarios españoles no finalizados.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado académico oficial. • Justificante de pago de tasas de traslado de expediente.
Estudios universitarios extranjeros finalizados.	<ul style="list-style-type: none"> • Título (Apostillado o legalizado).
Homologación estudios.	<ul style="list-style-type: none"> • Homologación estudios (www.mecd.gob.es). • Solicitud y certificado de la homologación de los estudios.
Estudios universitarios extranjeros (convalidación parcial) * Resolución:	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado académico oficial de estudios de las asignaturas aprobadas, con firmas y sello original de la Universidad. • Programa de cada una de las asignaturas objeto de convalidación, con sello original de la Universidad. • Plan de estudios de la carrera iniciada por el solicitante en el que conste la duración en años académicos y las asignaturas que lo integran, con sello original de la Universidad. • Fotocopia del DNI o pasaporte.
<ul style="list-style-type: none"> • La convalidación parcial no tendrá efectos académicos hasta tanto no se obtenga plaza. • Homologación estudios (www.mecd.gob.es) 	

■ REQUISITOS:

La documentación necesaria que acredita el requisito legal de acceso, en cada caso, ha de entregarse debidamente compulsada:

- Una copia compulsada es **una copia fiel de un documento original**.
- **No se admiten fotocopias de las compulsas**.
- Las compulsas deben de estar **en castellano**.
- Las compulsas válidas son aquellas realizadas en **Organismos Oficiales dependientes el Ministerio de Educación, Ayuntamiento (firmado por el secretario) o ante Notario**.

La documentación podrá remitirse personalmente, por plataforma digital (solo si el requisito legal de acceso dispone de código QR o CSV) o por correo postal a la dirección:

✉ **Universidad Alfonso X el Sabio**

Dpto. de Admisiones OPENUAX
Avda. de la Universidad, 1
28691 – Villanueva de la Cañada, Madrid

La entrega presencial de la documentación se podrá realizar en el Departamento de Admisión de Nuevos Alumnos en horario continuado de lunes a viernes de 9.00 a 18.30 horas y los sábados de junio a septiembre de 9.00 a 13.30 horas.

Una vez formalizada tu Matrícula, recibirás en el correo electrónico que nos facilitaste en el Proceso de Admisión, el usuario y contraseña que le permitirá el acceso al campus virtual donde podrá acceder a los diversos servicios: Avisos, mensajería, aulas virtuales de cada asignatura, herramientas para seguir las clases virtuales y consultorías académicas, etc... y, si fuera el caso, la Solicitud de Traslado de Expediente, según tu vía de acceso. (ver apartado Requisitos Académicos de Acceso)

Es obligatorio, que los alumnos abonen la totalidad del importe correspondiente a la Matrícula en el caso de que perciban algún tipo de beca o ayuda pública. OpenUAX procederá a la devolución del importe abonado.

3.1 PLAZOS DE MODIFICACIÓN DE MATRÍCULAS

El estudiante, una vez formalizada su matrícula en un **Grado OpenUAX**, podrá modificar las asignaturas en caso de hallarse dentro de los plazos del periodo de modificación ordinario y/o extraordinarios concedidos por la UNIVERSIDAD para ello.

Los plazos para la modificación de matrícula de Grado son:

- 1. ORDINARIO:** del 13 al 19 de octubre de 2022.
- 2. EXTRAORDINARIO:** del 1 al 7 de marzo de 2023 (sólo para asignaturas de 2º semestre).

Una vez finalizado el periodo de modificación ordinario se entenderá, la matrícula resultante, como definitiva a efectos económicos. Toda modificación de matrícula realizada con posterioridad al 19 de octubre, que implique una disminución del número total de créditos en el que el estudiante se hubiera matriculado, no supondrá reducción de la deuda inicialmente contraída con la Universidad ni devolución de dinero alguna. En el periodo extraordinario de modificación únicamente se permitirán cambios y alta de asignaturas de segundo semestre.

El número mínimo de créditos a matricular es de 30 créditos.

Una vez iniciada la docencia no se admitirán bajas ni cambios de asignaturas, salvo los casos en que aquellas asignaturas optativas matriculadas que finalmente no llegarán a impartirse por no alcanzarse el mínimo de estudiantes, requerido al efecto para cada titulación. En este caso, el estudiante tendrá derecho, bien a elegir otra asignatura, o solicitar la devolución íntegra del importe abonado por esa asignatura no impartida. En el caso de que decidiera cambiarla por otra asignatura, si el número de créditos de la nueva fuera superior, habrá de abonar la diferencia, con base al precio del crédito inicialmente aplicado, o podrá ampliar su Matrícula en la semana estipulada del segundo cuatrimestre para tal efecto, pero en ningún caso podrá darse de baja asignaturas económicamente.

Los estudiantes que se matriculen en varias asignaturas (optativa u obligatorias), de Grados o Masters de Open UAX, deben asumir que puede darse el caso de que manera eventual pueden solaparse exámenes y horarios de clases.



Los honorarios académicos totales estipulados para cada programa incluyen la reserva de plaza y docencia. Esta cantidad es el importe mínimo aceptado por la Universidad independientemente del número de créditos matriculados.

Los estudiantes que se matriculen de créditos adicionales, más de 60 por curso en cualquier grado y más de lo que indique el plan de estudios para cada doble grado, abonarán además del importe correspondiente a la cuota mensual, las cantidades que resulten de multiplicar los precios unitarios establecidos para cada crédito, por el número de créditos adicionales correspondientes.

El importe del crédito (ECTS) que aparece en la tabla de Honorarios, se utiliza para calcular los pagos de créditos, créditos adicionales o pagos de matriculación parcial por convalidaciones, si aplicara.

A los estudiantes que seleccionen la forma de pago al contado, se les girará el recibo correspondiente al importe del curso completo, mediante domiciliación bancaria el día 5 de octubre. Para ello, será obligatorio que en la matrícula entregue, junto con el resto de documentación, la orden de domiciliación bancaria.

En caso de que un estudiante solicite hacer el pago por Flywire, deberá hacerlo antes del 20 de septiembre y quedará exento de entregar dicho documento.

■ CONCEPTOS NO INCLUIDOS:

El pago de los honorarios académicos cubre la enseñanza universitaria reglada. No están incluidos en estos importes, y por consiguiente han de ser costeados por cada estudiante, los siguientes conceptos:

- Los gastos por desplazamiento de los estudiantes a los Centros de prácticas (Hospitales, Instituciones Sanitarias, Hoteles, Museos, Juzgados, Centros e Instalaciones Deportivas externos, etc.).
- La adquisición del equipamiento de uso individual que requieran las titulaciones (batas, pijamas y calzado especial sanitario; indumentaria para las prácticas hoteleras; equipos protectores; instrumental clínico y consumibles odontológicos; útiles personales y tableros de dibujo; calzado, vestuario y equipaciones deportivas, etc.).
- Los libros y material de papelería e informático. Todos ellos, deberán ser adquiridos por cada estudiante en los proveedores que desee, salvo expresa indicación de la Universidad en otro sentido.
- No se incluyen en el importe de la Matrícula, los derechos de expedición de títulos, ni de certificados, ni los materiales de estudio distintos de los que se facilitan online.
- Seguro escolar: El seguro escolar obligatorio (INSS), cubre exclusivamente a los menores de 28 años en las condiciones legalmente establecidas. (queda cubierto todo el año escolar en el que el estudiante cumpla dicha edad).

Los estudiantes mayores de 28 años no están cubiertos por el Seguro Escolar, la Universidad recomienda la suscripción de un seguro de carácter voluntario que cubra las contingencias sanitarias y de otra índole que pudieran producirse. Los estudiantes mayores de 28 años, de enseñanzas oficiales y propias, deberá contratar un seguro de accidentes para poder realizar prácticas académicas externas curriculares o extracurriculares.

■ CONDICIONES ECONÓMICAS:

- El Asesor Académico, durante el Proceso de Admisión, informará y acordará con el alumno los plazos establecidos para realizar sus pagos. En el caso de que el alumno no efectúe alguno de los pagos correspondientes a docencia, supondrá inhabilitar su acceso al Campus Virtual, y las calificaciones obtenidas hasta ese momento serán nulas en su expediente académico. El alumno podrá rehabilitar su correspondiente acceso al Campus Virtual, mediante el pago del importe adeudado en la cuenta bancaria de la Universidad, en el plazo de 10 días contados a partir de la fecha del vencimiento del pago no satisfecho. En caso de un segundo impago o morosidad, la Universidad se reserva el derecho de decretar sin más la baja irrevocable en la titulación del alumno incumplidor.

- La Universidad Alfonso X el Sabio, establece descuentos, becas y ayudas sobre las tasas oficiales. En algunos casos, UAX podrá solicitar al alumno que acredite su situación para poder optar a alguno de estos supuestos. En el caso de que no cumplan con estos requisitos, no podrán beneficiarse de este tipo de descuentos o ayudas.
- Una vez matriculado, el alumno, queda deudor por la totalidad de los honorarios académicos establecidos para su programa correspondiente, sin perjuicio de las facilidades financieras concedidas por la Universidad, consistentes en posibilidades de fraccionamiento del importe de la Matrícula en las mensualidades correspondientes. Los alumnos que decidan pagar sus estudios en la modalidad de pago fraccionado, deberán acogerse a los plazos establecidos en el momento de su matriculación.
- En el caso de que el alumno tramite baja académica en la titulación seleccionada, tras el pago de Reserva de Plaza o de la formalización de su Matrícula, no tendrá derecho a la devolución de ningún importe abonado. Solo se realizará reintegro de las cantidades abonadas por el alumno, si este solicitase fehacientemente a la oficina de admisiones de nuevos alumnos de la Universidad (a través del documento que se facilita al efecto) en el plazo de catorce días naturales (sábados, domingos y festivos incluidos) desde el pago de la Reserva de Plaza.
- En caso de que el alumno se encuentre fuera del plazo estipulado anteriormente, solo tendrá derecho al reembolso de las cantidades abonadas correspondientes a la docencia (no aplica lo pagado en concepto de Reserva de Plaza), comunicándolo fehacientemente a su Asesor Académico (a través del documento que se facilita al efecto) antes del inicio del curso. No obstante, la UNIVERSIDAD devolverá las cuotas correspondientes a los meses siguientes al de la comunicación de la baja, si el alumno ha realizado el pago único, o bien, la UNIVERSIDAD no le cobrará las mensualidades pendientes de vencimiento de la docencia. En definitiva, la anulación de la matrícula por el ESTUDIANTE supondrá la pérdida de las cantidades que hubiera ingresado y, en caso de impago, la obligación del ESTUDIANTE de abonar los importes adeudados hasta su expresa solicitud de baja.
- En caso de rematrícula en cursos posteriores, los honorarios académicos serán el resultado de multiplicar el precio unitario del ECTS (en el curso académico en vigor) por el nº de ECTS a matricular, siendo la cantidad mínima el importe correspondiente a la reserva de plaza.

CONVALIDACIONES (SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS)

1 CONVALIDACIONES

Para estudiantes que ya hayan iniciado estudios universitarios y quieran realizar un cambio de universidad, pueden solicitar un avance de convalidaciones o posible reconocimiento de asignaturas.

Para ello, la Universidad Alfonso X el Sabio ha diseñado una plataforma de convalidación online que permite a los estudiantes que proceden de otras universidades o de ciclos formativos de grado superior, solicitar el estudio de reconocimiento de créditos de forma cómoda, rápida y totalmente gratuita. Consultar el apartado Avance de Convalidaciones en www.openuax.com

En pocos días, el estudiante recibirá en su correo electrónico un completo estudio de las asignaturas que le serán convalidadas y la documentación que debe presentar a principio de curso para realizar dicho trámite.

Los datos proporcionados en la respuesta al formulario de solicitud **serán orientativos** y no constituirán, por tanto, compromiso formal de la Universidad, la cual se reserva el derecho a dar respuesta definitiva a la vista de las Certificaciones Académicas Oficiales, los programas compulsados de las asignaturas aprobadas correspondientes al año en que se han aprobado y el Plan de Estudios cursado, tal como establece la legislación universitaria vigente.

Posteriormente, y una vez realizada la matrícula, el estudiante debe solicitar el **reconocimiento en firme** a través de la Oficina del Estudiante, aportando la documentación indicada en el anterior punto.

La documentación necesaria para formalizar las solicitudes de reconocimiento de créditos relativa a las asignaturas por las cuales se hubiera marcado la correspondiente intención, deberá aportarse inexcusablemente con anterioridad al 31 de octubre de 2022; de no ser así, se producirá automáticamente el alta en esas asignaturas, facturándose los honorarios correspondientes.

Este trámite tiene un coste de 20€/crédito convalidable con un máximo de 180€ para las titulaciones de postgrados, no teniendo coste en las titulaciones de grado.

Por la importancia que para la buena marcha del curso tiene la rápida resolución de los expedientes de reconocimientos, se recomienda no agotar los plazos para la presentación de los documentos, así como la aportación precisa y puntual de todos los exigidos por la normativa aplicable.

El alumno podrá solicitar el reconocimiento de los créditos cursados y aprobadas en su Universidad de procedencia, ajustándose a las siguientes normas:

- 1º.- Deberá cursar una solicitud de reconocimiento, que será entregada, junto con la documentación exigida en la Oficina del Estudiante. La falta de documentación, o parte de ella, impide la iniciación del trámite de reconocimiento.
- 2º.- Pedirá el impreso de reconocimiento en la Oficina del Estudiante.
- 3º.- Especificará el nombre de las asignaturas cursadas.

— 2 DOCUMENTACIÓN

- 1º.- Certificación Académica Oficial de todas las notas obtenidas expedida por la Universidad de procedencia, con la nota media numérica del expediente.
- 2º.- Cuando sea necesario serán requeridos los programas de las asignaturas cursadas y aprobadas cuyo reconocimiento solicita, firmados y sellados por el Departamento responsable de su impartición, o por la Secretaría de alumnos de la Facultad o Escuela de procedencia
- 3º.- El Impreso de solicitud de reconocimiento.
- 4º.- El impreso de instrucciones de reconocimiento, debidamente suscrito por el solicitante.

Envía todos los documentos anteriores a la Oficina del Estudiante entre el 1 de julio y el 31 de octubre:

- Si los documentos de la Universidad de origen están firmados con firma electrónica y llevan incorporado un medio de comprobación (código CSV o código QR) se podrán remitir a la siguiente dirección: e-mail: convalida@uax.es
- Si los documentos de la Universidad de origen no están firmados con firma electrónica se deberán presentar presencialmente en la Oficina del Estudiante o podrán remitir a la siguiente dirección:

✉ **Universidad Alfonso X el Sabio (OPENUAX)**

Oficina del Estudiante
Avda. de la Universidad, 1
28691 – Villanueva de la Cañada, Madrid

O personalmente en Oficina del Estudiante, en horario continuado de lunes a viernes de 9.00 a 18.00 horas y los sábados de junio a octubre de 9.30 a 13.30 horas

— 3 TRAMITACIÓN

- 1º.- La solicitud será resuelta por la Comisión de Convalidación, quien resolverá en el más breve plazo.
- 2º.- La resolución de la Comisión de Convalidación será comunicada al interesado en la Oficina del Estudiante.
- 3º.- Contra la Resolución de la Comisión de Convalidaciones, el interesado podrá interponer recurso ordinario ante el Rector, en el plazo de 15 días naturales desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución de reconocimiento que se efectuará en el tablón de anuncios de Oficina del Estudiante y en la página web de la Universidad www.uax.com
- 4.- En este último caso, el Rector resolverá lo que proceda.

■ NOTA ACLARATORIA

En función de la resolución de reconocimiento, el alumno podrá modificar su matrícula en un plazo de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación de la resolución que se efectuará en el tablón de anuncios de Oficina del Estudiante y en la página web de la Universidad www.uax.com, siempre y cuando la solicitud de reconocimiento se solicite dentro de los plazos establecidos. Toda asignatura de la que se solicitó reconocimiento, o se manifestó en el impreso de matrícula la intención de reconocer y no resultó reconocida, será dada de alta automáticamente si en el plazo arriba indicado no se pide expresamente lo contrario. A partir de esta fecha, cualquier modificación de matrícula se atenderá a las normas generales.

A los alumnos que se les haya denegado la revisión del reconocimiento de alguna asignatura, quedarán matriculados en ella automáticamente, si en un plazo de 7 días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación en el tablón de anuncios de Oficina del Estudiante y en la página web de la Universidad www.uax.com, no solicitan la baja en dicha asignatura, siempre y cuando dicha revisión se solicite en el plazo fijado para ello. Asimismo, se podrá efectuar dentro del mismo plazo cualquier modificación en la matrícula (alta o baja en asignaturas).

— 4 TRASLADO DE EXPEDIENTE (SOLO APLICA A GRADOS)

Antes del 30 de octubre de 2022, todo alumno de nuevo ingreso en la Universidad Alfonso X el Sabio deberá entregar en la Oficina de Alumnos el resguardo acreditativo de haber solicitado el traslado de su expediente académico. Para conseguirlo se dirigirá a la Universidad en la que haya cursado sus últimos Estudios Universitarios ante la que presentará la CARTA DE ADMISIÓN emitida por la Universidad Alfonso X el Sabio.

X OTRA INFORMACIÓN DE INTERES

— 1 NORMATIVA DE IDIOMA

La enseñanza de un idioma moderno en los planes de estudios de los títulos oficiales de grado abarca entre 6 y 12 créditos.

Existe una prueba de nivel de inglés VOLUNTARIA la cual los estudiantes pueden realizar una vez formalizada su matrícula en su primer curso. Los estudiantes que realicen la prueba y se matriculen de un nivel superior se comprometen a seguir el itinerario escogido. Bajo ningún motivo el estudiante podrá solicitar cambiar a un nivel inferior al que se matriculó inicialmente.

Según los resultados de dicha prueba, la organización de la enseñanza será la siguiente:

- La organización de la docencia correspondiente a cada asignatura quedará supeditada a que la matrícula alcance el número mínimo de estudiantes fijado por la Universidad.
- Los estudiantes extranjeros que tengan la nacionalidad de un país en el que el español no sea el idioma oficial, deberán cursar la asignatura de idioma en una lengua que se considere extranjera en su país de origen.

2 CAMPUS VIRTUAL

Para poder estudiar en OpenUAX es necesario que los estudiantes dispongan de unos mínimos medios informáticos propios y de uso personal, para su formación:

1. Un portátil que tenga como mínimo 8 GB de memoria RAM y un procesador Intel i3a 2 GHz o equivalente.
2. Sistemas operativos recomendados a. Windows b. Mac OS 10.14 (o superior).
3. Drives y antivirus actualizados.
4. Navegador: cualquiera de estos, actualizado a la última versión: a. Chrome b. Firefox c. Safari.
5. Conexión ADSL o Internet de banda ancha, preferiblemente conexión por cable o WIFI AC.
6. Cámara web, micrófono y altavoces o cascos.

En los casos de que algún alumno tenga algún grado de discapacidad, acreditado a la hora de matricularse, deberá notificarlo para tener constancia del hecho. El estudiante deberá utilizar su propio ordenador, adaptado a su discapacidad, para poder conectarse al campus y realizar las pruebas pertinentes.

3 CONVOCATORIAS Y CENTROS DE EXÁMENES

OpenUAX pondrá a disposición de aquellos alumnos que no residan en Madrid o en España, centros de examen, para la realización de las pruebas académicas obligatorias que exige cada titulación.

Los exámenes y los actos de defensa, de Trabajos de Fin de Grado o Trabajos de Fin de Máster, se comunicarán al alumno en el inicio de curso de cada titulación en el Campus Virtual a través de cada coordinador académico.

Una vez que el estudiante comience el curso, podrá consultar con su Asesor Técnico Pedagógico (ATP) los diferentes centros de exámenes disponibles, y escoger la que precise bajo su disponibilidad.

El número de convocatorias de exámenes se establece en el Reglamento de Evaluación Académica (Normativas y reglamentos [aquí](#)).

4 PRÁCTICAS EXTERNAS

Para superar esta asignatura, es obligatoria la asistencia a las mismas y obtener una evaluación positiva por parte del tutor de prácticas y del tutor de la Universidad, además de la realización del documento de memoria de prácticas que será evaluada por este último.

La universidad garantizará las prácticas de los estudiantes, pero no en un periodo cerrado y en un centro concreto. En caso de querer un centro específico, el estudiante podrá realizar una propuesta a la Universidad, pero no se garantiza su aceptación. En caso de que el centro acepte, y se pueda establecer el convenio de prácticas, se le asignará este centro como destino para sus prácticas. Las condiciones y periodos de solicitud de las prácticas, se definen por las consejerías de educación de cada comunidad autónoma para cada ámbito territorial y no la Universidad, por lo que las prácticas están sujetas a las variaciones que lleve a cabo cada Comunidad Autónoma. La Universidad queda exenta de cualquier de las decisiones que toman las Comunidades Autónomas sobre la regulación de esta profesión.

*Todos los estudiantes que realicen prácticas con menores deberán aportar un Certificado negativo de antecedentes de naturaleza sexual, en cumplimiento del requisito previsto en el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996. (<https://www.mjjusticia.gob.es/es/ciudadania/tramites/certificado-delitos>)

Prácticas Máster en Abogacía:

Las prácticas deben ser realizadas presencialmente en despachos de abogados.

Prácticas Másteres en Educación:

La Universidad garantizará prácticas, pero no en un centro concreto ni en un período cerrado. La Universidad queda exenta de cualquier de las decisiones que toman las Comunidades Autónomas sobre la regulación de esta profesión. En caso de querer un centro de prácticas específico, el estudiante podrá realizar una propuesta a la Universidad, pero no garantiza su aceptación. Las condiciones y periodos de solicitud de prácticas, se definen por las consejerías de educación de cada comunidad

autónoma para cada ámbito territorial y no la Universidad, por lo que las practicas están sujetas a las variaciones que lleva a cabo cada comunidad autónoma.

- **Comunidades con convenio:** (Madrid, Cataluña, Canarias, Castilla-la Mancha, La Rioja, Navarra, Murcia y País Vasco): la tramitación se hace a través de plataformas o listados con las diferentes consejerías de educación con fechas estipuladas por cada comunidad con CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS/CONCERTADOS.
- **Comunidades SIN convenio:** (Extremadura, Castilla-León y Baleares): la dirección de CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS/CONCERTADOS debe aceptar el ACUERDO PRIVADO entre UAX y el centro.
- **Comunidades SIN convenio:** (Asturias, Galicia, Aragón, Andalucía, Valencia, Ceuta y Melilla): solo es posible en CENTROS PRIVADOS/CONCERTADOS.

Para el Curso de Formación Pedagógica y Didáctica, será necesario adjuntar en la matrícula [este documento, debidamente firmado y sellado por el Centro de Prácticas correspondiente.](#)

*No se tramitará ninguna inscripción que no este sellada y firmada por el centro educativo donde va a realizar las practicas.

En el caso de que el estudiante no aporte una propuesta de centro de prácticas a la Universidad (ficha Propuesta de Centro de Prácticas), al momento de su inscripción, podrá y deberá acogerse a los centros que facilite la Universidad, tomando en cuenta las condiciones y periodos definidos por las consejerías de educación de cada Comunidad Autónoma para cada ámbito territorial.

Prácticas Máster en Urgencias y Emergencias:

Se realizarán durante todo el curso académico, de forma presencial en estancias clínicas tuteladas y guardias presenciales en servicios de urgencias. Si desea realizarlas en su Comunidad Autónoma, deberá aportar contacto para poder firmar convenio con la entidad colaboradora. Esto no asegura que ambas instituciones lleguen a la firma del convenio. (Podrán reconocerse hasta 9 ECTS de esta materia por experiencia profesional. Debe ser Autorizado por la Dirección Académica del Máster, previa presentación de los certificados correspondientes). El máster es en modalidad semipresencial.

Todas las alumnas que se inscriban en este máster deben conocer y [aceptar la normativa de prácticas correspondientes a las cláusulas de información de riesgos en caso de embarazo.](#)

Prácticas Master Gestión Administrativa:

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid, pone a disposición de los estudiantes una oferta anual de 40 gestorías distribuidas por las diferentes provincias, tales como, Ávila, Segovia, Ciudad Real, Madrid, Guadalajara y Cuenca.

Prácticas Grado semi-presencial en Farmacia:

Las prácticas de laboratorio son presenciales en fines de semana (5 fines de semana cada cuatrimestre). Son obligatorias.

La Normativa de la UAX en el punto 3 del artículo 6 del REGLAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA, de la falta de asistencia a clase y sus consecuencias en la evaluación, dice:

La falta de asistencia a las sesiones prácticas de asignaturas de un marcado contenido práctico-clínico deparará las consecuencias que, para cada asignatura, fije el correspondiente programa oficial, al principio de cada curso académico.

En el Grado en Farmacia, tanto en la modalidad presencial como en la Semipresencial, las clases prácticas de todas las asignaturas son presenciales en el campus de la Universidad y obligatorias. Se harán en las fechas estipuladas para cada asignatura de acuerdo con el calendario académico. En el supuesto caso de que a última hora un alumno no pudiese acudir a esa práctica, solamente por motivos médicos, deberá justificar su falta de asistencia a la práctica con un Certificado médico oficial (firmado y sellado) y enviar dicho Certificado a la UAX (Jefatura de Estudios) a través de un correo postal certificado. La realización de las prácticas de laboratorio constituye una parte fundamental del proceso de evaluación característico de la Universidad Alfonso X El Sabio. Dado su carácter obligatorio, la no realización de alguna de aquellas actividades por cualquier alumno supondrá un "No Presentado" (NP)

El ESTUDIANTE que se matricule en cualquiera de los programas ofrecidos por la UNIVERSIDAD y en cualquiera de las modalidades que se imparten (presencial, semipresencial y a distancia), se compromete a cursar la titulación matriculada con aprovechamiento, y a respetar y velar por el cumplimiento tanto de la normativa interna vigente, como de la que sea de aplicación al programa que se trate, a las que queda sujeto por su condición de estudiante durante todo el tiempo de vinculación a la Universidad, y cuyo contenido declara conocer y aceptar.

OPENUAX EN CIFRAS

3.000

Alumnos

Ya están disfrutando de las ventajas de estudiar en OpenUAX.

7.500

Graduados

Han confiado en nosotros la formación clave para su futuro profesional.

72

Programas

Diseñados para ofrecerte la mejor experiencia educativa en cada materia.

350

Profesores

Siempre dispuestos a ayudarte en todo lo que necesites.

LAS 4 CLAVES QUE DEFINEN NUESTRO MODELO



FORMA PARTE DE UAX

Una universidad oficial con más de 25 años de experiencia que integra a todas las facultades.

Una universidad con más de 25 años de experiencia, presente en todas las áreas de conocimiento.



FLEXIBLE

Estudia donde y cuando quieras, con libertad y acceso a clases virtuales 24/7 desde cualquier dispositivo.

Estudiar en OpenUAX es pasar a formar parte de una Universidad de Prestigio, sin renunciar a formarte como y cuando quieras. Ofrecemos a nuestros estudiantes adaptar su ritmo de aprendizaje a sus necesidades personales y profesionales.



CONECTADA CON LA EMPRESA

El 93% de nuestros estudiantes encuentra trabajo durante el primer año.

La vinculación con el mundo de la empresa nos lleva a conocer los perfiles profesionales más demandados y las nuevas tendencias de los diferentes sectores. Actualmente contamos con más de 8.800 convenios, de la talla de Banco Santander, Telefónica, etc. Prueba de ello es el 93% de empleabilidad de nuestros estudiantes.



APOYO CONTÍNUO EN TU DÍA A DÍA

Un equipo de tutores a tu disposición que te ayudan a afrontar cualquier reto durante tus estudios.

Cuidamos a nuestros estudiantes y les damos todas las herramientas para que desarrollen todo su potencial. Cada uno de ellos cuenta con un tutor universitario desde el primer día y un gabinete psicopedagógico con apoyo personalizado.



METODOLOGÍA OPENUAX

Nuestro valor diferencial es una metodología sin barreras, centrada en TI y en tus ganas de aprender:

Siempre acompañado

Cuenta con el apoyo de un tutor personal a nivel pedagógico en tu día a día, servicio técnico siempre que lo necesites y consultor académico durante una hora a la semana que te oriente.

Más cerca de ti

Tienes a tu disposición nuestras sedes para que realices tus exámenes en la delegación que más próxima se encuentre a ti.

Completa tu formación

Networking, conoce las últimas tendencias del sector, conéctate a webinars... elige estar informado sobre la realidad de tu sector.

Accede cuando y dónde quieras

De las primeras universidades en implementar una aplicación responsive para que puedas acceder desde cualquier dispositivo a tus estudios y desde donde quieras.

Contenidos multimedia

Accede a la grabación de las clases si no te puedes conectar en ese momento, revisa tu progreso con las actividades autoevaluativas, accede a bibliografías e infografías para seguir desarrollándote y revisa los vídeos, resúmenes con ejemplos prácticos para completar tu formación.

Información y contacto:

www.openuax.com

Telf.: 91 910 01 72

WhatsApp: +34 512 510 767

admisiones@uax.es

